



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°047-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Informe N° 008-2023-MPVH/GM/JRQ, de fecha 25 de enero de 2023, remitido por el Gerente Municipal, Oficio N° 007-2023-MCPQ-A/VH-AYACUCHO, con Exp. N° 173 de fecha 17 de enero de 2023, remitido por el Alcalde del Centro Poblado de Qollpacucho, distrito de Vischongo, provincia Vilcas Huamán, región Ayacucho; quien solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los responsables del manejo de cuenta corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutivo de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizara mediante correo; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe de registrar en registro SIAF-SP, acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

El Informe N° 008-2023-MPVH/GM/JRQ, de fecha 25 de enero de 2023, remitido por el Gerente Municipal, Oficio N° 007-2023-MCPQ-A/VH-AYACUCHO, con Exp. N° 173 de fecha 17 de enero de 2023, remitido por el Alcalde del Centro Poblado de Qollpacucho, distrito de Vischongo, provincia Vilcas Huamán, región Ayacucho; quien solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los responsables del manejo de cuenta corriente, adjuntando el Acta de sesión de concejo y Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MCPQ/A de fecha 16 de enero de 2023; en la que se designa a los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Qollpacucho titulares y suplentes.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los responsables del manejo de la cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Qollpacucho distrito de Voschongo, provincia de Vilcas Huamán – Ayacucho, según el detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



TITULARES:

Nombres y Apellidos	Cargos	DNI
JHON SOTO DÍAZ	ALCALDE	10810538
ALEX GÓMEZ CHUCHO		46671605

SUPLENTES:

Nombres y Apellidos	DNI
ULDARICO POMASONCCO CARRASCO	28472771
ESPERANZA DELGADO PRADO	48818629



ARTICULO SEGUNDO O: REMITIR el presente Acto Resolutivo, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Qollpacucho, distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán región Ayacucho.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Administración, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
Dr. Maximiliano P. Coronado Quispe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

www.munivilcashuaman.gob.pe

municipalvilcashuaman@gmail.com